

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

32334 *Extracto de la Resolución de 2 de noviembre de 2023, de Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a financiación del "Programa investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación*

BDNS(Identif.):601451

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/601451>)

Con fecha 22 de diciembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 305 el extracto de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 17 de diciembre de 2021, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 9 de noviembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 269 el extracto de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 8 de noviembre de 2022, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 19 de julio de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 171 el extracto de la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 17 de julio de 2023, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 2 de noviembre de 2023, se ha aprobado modificación de la referida convocatoria, que afecta al extracto de la misma, por lo que el mismo queda modificado como sigue:

Uno. El apartado 5 del artículo 10, relativo a la contratación de personas trabajadoras, queda redactado como sigue:

"Los contratos deberán dar comienzo antes del 1 de septiembre de 2024,

debiendo tener en todo caso como fecha de finalización máxima el 15 de octubre de 2025, independientemente de la fecha de inicio; en virtud del artículo 13.5. de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre."

Dos. Se añade un apartado 6 al artículo 10, relativo a la contratación de personas trabajadoras, quedando redactado como sigue:

"A efectos del cumplimiento al objetivo n.º342 del anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021, de que al menos 18.300 personas hayan completado los programas de juventud, considerando 21.900 personas matriculadas, en el marco del Programa Investigo serán computables exclusivamente los periodos de contratación laboral de doce meses de duración."

Tres. Se añade una disposición transitoria única, relativa a la formalización de contratos; quedando redactado como sigue:

"Disposición transitoria única. Formalización de contratos.

A efectos del cumplimiento al objetivo n.º342 del anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021, los contratos que se formalicen en el marco del Programa Investigo, a partir de la fecha de efectos de esta resolución, tendrán una duración de 12 meses."

Madrid, 2 de noviembre de 2023.- El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Gerardo Gutiérrez Ardoy.

ID: A230041690-1